

DECRETO N° 0350

NEUQUÉN, 18 MAR 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 313-A-03, mediante el cual la Asociación Patín Alta Barda solicita colaboración para el "**REACONDICIONAMIENTO Y DEMARCACIÓN EN PISTA PATÍN ALTA BARDA**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras, Dirección General de Promoción de Obras, Subsecretaría de Obras Públicas -fs. 57/58-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1440/02, fue declarada de Interés Municipal la presentación de la candidatura de la Asociación Deportiva de Patín Alta Barda como Sede del Campeonato Nacional de Clubes 2003, ante la Confederación Argentina de Patín;

Que la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental eleva la documentación al señor Subsecretario de Obras Públicas, solicitando la Contratación de la Obra;

Que el señor Subsecretario de Obras Públicas remite presupuesto de tres (3) firmas con experiencia en este tipo de obras, a los efectos de verificar si los precios cotizados son normales de Plaza;

Que la Dirección General de Promoción de Obras envía las actuaciones a la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos, para confeccionar un Presupuesto Oficial que sirva de comparativa con los presentados por las tres (3) firmas;

Que la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos eleva el Legajo Técnico pertinente, con un Presupuesto Oficial de \$ 18.200,00, y un plazo de ejecución de siete (7) días corridos;

Que la cotización presentada por la empresa "**EL DANTE PINTURERÍAS**", por un monto de \$ 16.771,30, resulta la de menor


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seq. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



precio y conveniente a los intereses municipales;

Que la División Articulación Presupuestaria y Recupero Financiero informa que la contratación no se encuentra contemplada en el Proyecto de Presupuesto del corriente año, sugiriendo su elevación a la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, para que a su criterio realice la reestructura presupuestaria pertinente;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 3.1.12), Inciso c) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687, y Artículo 2º) del Decreto Provincial N° 0963/02;

Que la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas-, remite el expediente de marras a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

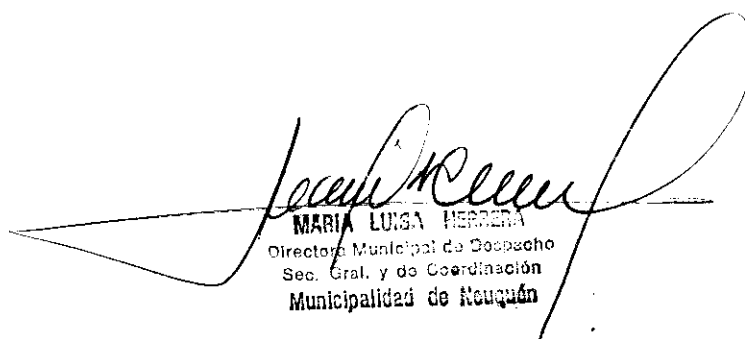
Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) CONVALIDAR el Legajo Técnico y Legal de fs. 22 a 23 y fs. 54 ----- a 55 del Expediente SEO N° 313-A-03, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para el: "**REACONDICIONAMIENTO Y DEMARCACIÓN EN PISTA PATÍN ALTA BARDA**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 18.200,00)**, y un Plazo de Ejecución de Obra de siete (7) días corridos.-

Artículo 2º) CONVALIDAR la Contratación Directa correspondiente a la ----- obra: "**REACONDICIONAMIENTO Y DEMARCACIÓN EN PISTA PATÍN ALTA BARDA**", a favor de la empresa **EL DANTE PINTURERÍAS**, por un monto de **PESOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA CENTAVOS (16.771,30)**.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal,


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

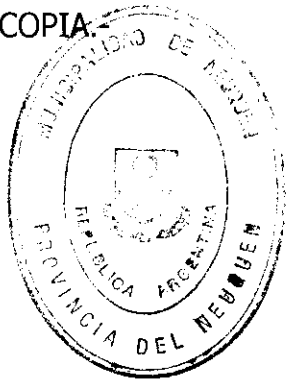
contra los Certificados de Obra, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) del presente Decreto, con cargo a la reestructura presupuestaria que corresponda.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno y Acción Social, y el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén